

mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de julio de 1988.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de BANEYBO CIA. LTDA. a CONEXPET CIA. LTDA. y reforma de sus estatutos otorgada el 22 de octubre de 2010 ante el Notario Noveno del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005240 de 2 de Diciembre de 2010.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PEREZ en su calidad de GERENTE de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005240 de 2 de Diciembre de 2010 aprobó el cambio de denominación de BANEYBO CIA. LTDA. a CONEXPET CIA. LTDA. y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de BANEYBO CIA. LTDA. a CONEXPET CIA. LTDA. y la reforma de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Insitución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma los artículos primero y segundo del Estatuto, referidos a la denominación y al objeto social, respectivamente, de la siguiente manera:

*ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DURACIÓN.- La compañía se denomina CONEXPET CIA. LTDA. ...

*ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como Objeto Social las siguientes actividades: La prestación de servicios con equipos al vacío (VACUUM) para la succión de petróleo y aguas de formación; Servicio de pistoneo de pozos petroleros con equipos de SWAB; ...

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AC178952H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Se comunica al público que TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 300.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005412 de 13 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Siete del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO SIETE.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (US \$ 988.780,00), dividido en novecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una."

Quito, 13 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO SUBROGANTE

AR8081100

Juicio Ejecutivo No. 03-2007-1A
cuyas características se detallan a continuación:

UBICACIÓN:
El bien inmueble se encuentra ubicado en:

Casa: Dos
Conjunto Habitacional: "Habitat V"
Sector: San Isidro del Inca
Parroquia: Llano Chico
Cantón: Quito

Provincia: Pichincha
Alcaldía: 0.230%

Existe un croquis de la ubicación de la casa 2 dentro del Conjunto Habitacional V

ACREEDORES HIPOTECARIOS: Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona y Sra.

NOTARÍA: Décimo Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO "HABITACIONAL HABITAT V"

NORTE: Con camino, en una longitud de cincuenta y siete metros;

SUR: Con camino, en una longitud de veinte y cuatro metros; ESTE: con el lote de los señores José Félix y del valle y Emma Cordovez de Barreiro

metros; y OESTE: Terranos de los señores José Félix Barreiro y del Valle y Emma Cordovez de Barreiro.

ÁREA: 4.070,00 m²

LINDEROS DE LA CASA "DOS"

PLANTA SUBSUELO

Nivel: +1,15m

Área: 30,40m²

Alcaldía: 0,360%

NORTE: Parquederos de visitas tres y cuatro en cinco metros veinte centímetros;

SUR: Parquederos tres en un metro cincuenta centímetros, la bodega uno en un metro setenta centímetros y el cuarto de basura en dos metros cuarenta centímetros; ESTE: Acceso vehicular en cuatro metros, el cuarto de basura en dos metros treinta centímetros y la bodega uno en un metro cincuenta centímetros;

OESTE: Casa número uno nivel más uno punto diecinueve en tres metros cuarenta y cinco centímetros y la vereda peatonal en cincuenta y cinco centímetros y el parquedero número dos en tres metros setenta centímetros; SUPERIOR: En treinta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados planta nivel más cuatro de la casa dos; INFERIOR: En treinta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados con suelo.

PLANTA BAJA

Nivel: +4,00m

Área: 82,95m²

Alcaldía: 0,370%

OESTE: Segunda planta de la casa número uno en diez metros cuarenta centímetros; SUPERIOR: En cincuenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados terraza inaccesible; INFERIOR: En cincuenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados planta alta nivel más seis punto setenta y cinco.

TERRAZA ACCESIBLE

Nivel: +4,75m

Área: 15,45m²

Alcaldía: 0,180%

NORTE: Vacío al patio en cinco metros veinte centímetros; SUR: Planta alta nivel más seis puntos setenta y cinco en cinco metros veinte centímetros; ESTE: Vacío al acceso vehicular en tres metros veinte centímetros; OESTE: Terraza de la casa número uno en tres metros veinte centímetros; SUPERIOR: En quince metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados cielo; INFERIOR: En quince metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados planta baja de la casa número dos.

PARQUEADERO NÚMERO DOS

Nivel: +0,65m

Área: 25,50m²

Alcaldía: 0,300%

NORTE: Acera peatonal en dos metros cincuenta y cinco centímetros; SUR: Circulación vehicular en dos metros cincuenta y cinco centímetros; ESTE: Planta nivel más uno punto diecinueve de la casa número dos en tres metros setenta centímetros y la acera peatonal en noventa y cinco centímetros el parqueadero número tres en cinco metros; OESTE: Parquedero número uno en nueve metros sesenta centímetros; SUPERIOR: En veinte y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados planta baja de la casa número uno; INFERIOR: En veinte y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados suelo.

EDIFICACIÓN

Casa dos compuesta por:

Planta subsuelo

Planta baja

Planta alta

Terraza accesible

Parquedero número dos

PLANTA SUBSUELO

Nivel +1,09m.

Conformado por cuarto de servicio con baño, lavandería, cuarto de máquinas.

Área de 30,40m²

Alcaldía parcial de 0,350%

PLANTA BAJA

Nivel +4,00m

Conformado por sala con chimenea, comedor, baño social, cocina

del sector

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los Servicios básicos de:

Energía eléctrica

Agua potable

Alcantarillado sanitario

Servicio telefónico

Transporte público

Recolección de basura

Cafés sellados

Acercas y bordillos de cemento

ESTADO DE CONSERVACIÓN

PARQUEADERO

Área m²

131,00

273,90

25,50

Alcaldía Total %

3,230

Precio USD/m²

120,00

625,00

300,00

Precio Total USD.

15.720,00

172.437,50

7.650,00

TOTAL: 195.807,50

SOL: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON MIL OCHOCIENTOS SIETE CON MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, martes 23 de noviembre del 2010, las 16h46. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado según su función personal No. 2443-DI-0PE de 04 de noviembre de 2010. agréguese al proceso y publicaciones que anteceden. Atento lo solicitado por la parte actora vuélvase a señalar para el día 20 de enero del 2011, desde las 14h00 a 18h00 a fin de que en la secretaría de este juzgado se lleve a efecto el remate del bien inmueble embargado dentro de la presente causa; Las posturas se recibirán en base a las dos terceras partes del avalúo practicado, depositando en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre de esta Judicatura. De conformidad lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, comuníquese al público por medio de tres publicaciones que se realizarán en un diario de mayor circulación de los que se editan en esta

LA HOJA 20-12-2010

022